

Visto:

La nota presentada el día 01 de abril del 2026, por el Sr. Barrera, Mauro Luciano D.N.I N° 37.417.015, en la que solicita autorización a los miembros del Honorable Concejo Deliberante para el uso de espacio público sobre calle Libertad esq. Calle San Martín, con el fin de llevar a cabo la venta ambulante de pochoclos y copos de nieve.

Considerando:

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante las autorizaciones del uso de espacio público mediante ordenanza.

Por todo lo expuesto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN MARCOS SANCIONA CON FUERZA:

ORDENANZA N° 1131/2026.

Artículo 1° AUTORICÉSE, al Sr. Barrera, Mauro Luciano D.N.I N° 37.417.015 el uso de espacio público sobre calle Libertad esq. Calle San Martín para llevar a cabo el expendio de venta de pochoclos y copos de nieve, desde la vigencia de la presente hasta el 31 de octubre del 2026.

Artículo 2° EXIMÁSE al Sr. Barrera, Mauro Luciano del pago de impuestos municipales por despliegue de la actividad descripta.

Artículo 3° Protocolícese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. –

Jaya Vamila Stefany
Secretaria del HCD

Arizmendi, Romeo
Presidente del HCD

Dada en la sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de San Marcos Sierras, de fecha 01 de abril del 2026 y aprobada por unanimidad